



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

13825 *Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa para acceder a las instalaciones del recinto amurallado del Castillo de Capdepera*

El Plenario del Ayuntamiento de Capdepera en sesión celebrada en fecha 3 de noviembre de 2016, acordó la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa para acceder a las instalaciones del recinto amurallado del Castillo de Capdepera.

El acuerdo de aprobación inicial, de acuerdo con el establecido al arte. 17 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública por plazo de 30 días a contar a partir de la publicación del presente edicto en el BOIB, en caso de que no se presenten reclamaciones dentro del mencionado plazo, la ordenanza quedará aprobada definitivamente.

Lo firma digitalmente el Alcalde de este Ayuntamiento,

Capdepera, 5 de diciembre de 2016

